



CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 046/2017
Extraordinaria

Fecha: *jueves 30/11/2017*

Hora: *12:00 m*

Lugar: *Virtual*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 79 por disminución de créditos presupuestario por aranceles universitarios no recaudados del periodo 10/10/2017 al 22/10/2017 en un millón novecientos cuarenta y dos mil setenta y ocho bolívares con veinte seis céntimos (Bs. 1.942.078,26) a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos al mes de noviembre de 2017.
2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochenta y siete bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 24.451.087,86) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado de 06/11/2017 al 21/11/2017 por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Postgrado.
3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis millones ciento doce mil setecientos setenta y un bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 6.112.771,97) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado de 06/11/2017 al 21/11/2017 por motivo del 20% para la institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.
4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 1.069.405,46) correspondiente a ingresos percibidos por:

Fuente: **Otros Ingresos**

| | |
|---|---------------------|
| Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 10/11/2017 hasta el 23/11/2017 (90% de aranceles) | 962.464,91 |
| Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 10/11/2017 hasta el 23/11/2017 (10% de aranceles) | 106.940,55 |
| TOTAL | 1.069.405,46 |

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO |
|-----------------------|---------------------|
| Secretaría | 962.464,91 |
| Dirección de Finanzas | 106.940,55 |
| TOTAL | 1.069.405,46 |

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cuatro bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 183.404,40) correspondiente a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET desde el



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 046/2017
30/11/2017

01/11/2017 hasta 22/11/2017 (Caja N° 1 Tesorería) según memo D.I. 485/2017 y del día 23/11/2017 (Caja N° 3 del Decanato de Investigación) según memo D.I. 492/2017.

6. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 221 en un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs. 1.592.439,65) a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos del ejercicio fiscal 2017.

7. Consideración solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 218 en un millón seiscientos ochenta y seis mil novecientos dieciséis bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 1.686.919,37); N° 219 en cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con catorce céntimos (Bs. 54.735.665,14) a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos del ejercicio fiscal 2017.

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en dieciocho mil quinientos setenta y ocho bolívares con setenta y siete céntimos (Bs. 18.578,77) correspondiente a ingresos por devolución de la profesora Mónica Espina Hung, de reintegro realizado por aerolínea en incumplimiento del vuelo a pasajeros a la ciudad de Caracas, de fecha marzo 2017 según memo VRAC -857/2017 del Vicerrectorado Académico.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 150.886,00) correspondiente a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET, de fecha 22/11/2017 según memo D.I. 467/2017 del Decanato de Investigación.

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 119 en un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs. 1.257.646,65); N° 120 en doscientos noventa y seis mil sesenta y cuatro bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 296.064,48); N° 121 en veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 20.000,00); N° 122 en setenta y tres mil setecientos veinte bolívares con treinta y tres céntimos (Bs. 73.720,33) a nivel de Acciones Centralizadas y Proyectos del Vicerrectorado Administrativo del ejercicio fiscal 2017.

11. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 106 en un millón sesenta y siete mil quinientos diecinueve bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.067.519,71); N° 108 en cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y cinco bolívares con sesenta y cuatro céntimos (Bs. 405.985,64) a nivel de Acciones Centralizadas y Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.

12. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 101 en quinientos cincuenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 554.000,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Extensión del ejercicio fiscal 2017.

13. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre del 2017, en siete



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

millones quinientos veinticuatro mil trescientos cuatro bolívares con ochenta y dos céntimos (Bs 7.524.304,82), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por primas HCM por descuentos al personal de la institución desde el 01/07/2017 hasta el 30/11/2017 (docente, administrativo y obrero).

14. Consideración de la solicitud y autorización de modificación N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre del 2017, en ochocientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y dos mil doscientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 869.282.216,00), según oficio DIR- 1035-2017, de fecha 24/11/2017, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles correspondiente al mes de noviembre de 2017, de acuerdo con el detalle siguiente:

| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | NOVIEMBRE |
|---|-----------------------|
| SERVICIOS BASICOS | 1.095.879,00 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES | 4.838.783,00 |
| OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 742.694.189,00 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 748.628.851,00 |
| PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES | |
| TRANSPORTE | 98.369.365,00 |
| BECAS | 14.676.000,00 |
| AYUDANTIAS | 3.540.000,00 |
| PREPARADURIAS | 4.068.000,00 |
| TOTAL PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES | 120.653.365,00 |
| TOTAL | 869.282.216,00 |

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 79 por disminución de créditos presupuestarios por aranceles universitarios no recaudados del periodo 10/10/2017 al 22/10/2017, en un millón novecientos cuarenta y dos mil setenta y ocho bolívares con veinte seis céntimos (Bs. 1.942.078,26) a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos al mes de noviembre de 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 79 por disminución de créditos presupuestarios por aranceles universitarios no recaudados del periodo 10/10/2017 al 22/10/2017, en un millón novecientos cuarenta y dos mil setenta y ocho bolívares con veinte seis céntimos (Bs. 1.942.078,26) a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egresos al mes de noviembre de 2017.

2. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochenta y siete bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 24.451.087,86) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado de 06/11/2017 al 21/11/2017 por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Postgrado.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 81 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y un mil ochenta y siete



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 046/2017
30/11/2017

bolívares con ochenta y seis céntimos (Bs. 24.451.087,86) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado de 06/11/2017 al 21/11/2017 por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo del Decanato de Postgrado.

3. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis millones ciento doce mil setecientos setenta y un bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 6.112.771,97) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado de 06/11/2017 al 21/11/2017 por motivo del 20% para la institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 82 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y/o acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en seis millones ciento doce mil setecientos setenta y un bolívares con noventa y siete céntimos (Bs. 6.112.771,97) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado de 06/11/2017 al 21/11/2017 por motivo del 20% para la institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.

4. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 1.069.405,46) correspondiente a ingresos percibidos por:

Fuente: Otros Ingresos

| | |
|---|---------------------|
| Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 10/11/2017 hasta el 23/11/2017 (90% de aranceles) | 962.464,91 |
| Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 10/11/2017 hasta el 23/11/2017 (10% de aranceles) | 106.940,55 |
| TOTAL | 1.069.405,46 |

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO |
|-----------------------|---------------------|
| Secretaría | 962.464,91 |
| Dirección de Finanzas | 106.940,55 |
| TOTAL | 1.069.405,46 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 83 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en un millón sesenta y nueve mil cuatrocientos cinco bolívares con cuarenta y seis céntimos (Bs. 1.069.405,46) correspondiente a ingresos percibidos por:

Fuente: Otros Ingresos

| | |
|---|---------------------|
| Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 10/11/2017 hasta el 23/11/2017 (90% de aranceles) | 962.464,91 |
| Excedente de ingresos obtenidos por aranceles universitarios desde el 10/11/2017 hasta el 23/11/2017 (10% de aranceles) | 106.940,55 |
| TOTAL | 1.069.405,46 |

Distribuidos de la siguiente manera:

| DESTINO | MONTO |
|-----------------------|---------------------|
| Secretaría | 962.464,91 |
| Dirección de Finanzas | 106.940,55 |
| TOTAL | 1.069.405,46 |

5. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 046/2017
30/11/2017

proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cuatro bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 183.404,40) correspondiente a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET desde el 01/11/2017 hasta 22/11/2017 (Caja N° 1 Tesorería) según memo D.I. 485/2017 y del día 23/11/2017 (Caja N° 3 del Decanato de Investigación) según memo D.I. 492/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 84 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cuatro bolívares con cuarenta céntimos (Bs. 183.404,40) correspondiente a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET desde el 01/11/2017 hasta 22/11/2017 (Caja N° 1 Tesorería) según memo D.I. 485/2017 y del día 23/11/2017 (Caja N° 3 del Decanato de Investigación) según memo D.I. 492/2017.

6. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 221 en un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs. 1.592.439,65) a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 221 en un millón quinientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y nueve bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs. 1.592.439,65) a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 221
EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|---|---------------------|--|----------------|--|---------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 221 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 202 | | | |
| DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| ESTRUCTURA: AC0030102 | | | | ESTRUCTURA: AC0020105 | | | |
| FUENTE: CREDITO ADICIONAL | | | | FUENTE: CREDITO ADICIONAL | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 407 | 01.01.16.01.00 | OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONÓMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO, OBRERO Y MILITAR JUBILADO Y DOCENTE. | 1.592.439,65 | 407 | 01.01.75.01.00 | SUBSIDIOS ORGANISMO Y GREMIALES DOCENTES | 1.592.439,65 |
| TOTAL TRASPASO N° 221 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | 1.592.439,65 | TOTAL TRASPASO N° 221 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | 1.592.439,65 |

7. Consideración solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 218 en un millón seiscientos ochenta y seis mil novecientos dieciséis bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 1.686.919,37); N° 219 en cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

y cinco bolívares con catorce céntimos (Bs. 54.735.665,14) a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 218 en un millón seiscientos ochenta y seis mil novecientos dieciséis bolívares con treinta y siete céntimos (Bs. 1.686.919,37); N° 219 en cincuenta y cuatro millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco bolívares con catorce céntimos (Bs. 54.735.665,14) a nivel de Acciones Centralizadas de la Dirección de Recursos Humanos del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 218

EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------------------|--|---------------------|--|----------------|--|---------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 218 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 218 | | | |
| DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| ESTRUCTURA: AC0030101 | | | | ESTRUCTURA: AC0020105 | | | |
| FUENTE: TRANSFERENCIA | | | | FUENTE: TRANSFERENCIA | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 407 | 01.01.12.08.00 | OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICO DEL PERSONAL EMPLEA, OBRERO Y MILITAR PENSIONADO OBRERO | 2,00 | 407 | 01.01.75.01.00 | SUBSIDIOS A ORGANISMOS LABORAL Y GREMIALES DOCENTE | 1.686.919,37 |
| | 01.01.12.01.00 | OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONOMICO DEL PERSONAL EMPLEA, DOCENTE Y MILITAR PENSIONADO DOCENTE | 165.118,34 | | | | |
| | 01.01.10.08.00 | APORTE CAJA DE AHORRO PERS. PENSIONADO OBRERO | 14.595,19 | | | | |
| | 01.01.10.05.00 | APORTE CAJA DE AHORRO PERS. PENSIONADO ADMINISTRATIVO | 214.521,60 | | | | |
| | 01.01.10.01.00 | APORTE CAJA DE AHORRO PERS. PENSIONADO DOCENTE | 57.682,80 | | | | |
| | 01.01.01.08.00 | PENSIONES PERSONAL OBRERO | 28.869,00 | | | | |
| | 01.01.01.05.00 | PENSIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO | 1.134.738,07 | | | | |
| 01.01.01.01.00 | PENSIONES PERSONAL DOCENTE | 71.392,37 | | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 218 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | 1.686.919,37 | TOTAL TRASPASO N° 218 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | 1.686.919,37 |

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 219

EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|--|----------------------|--|----------------|---|----------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 219 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 219 | | | |
| DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | | DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | |
| ESTRUCTURA: AC0030102 | | | | ESTRUCTURA: AC0020105 | | | |
| FUENTE: TRANSFERENCIA | | | | FUENTE: TRANSFERENCIA | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 407 | 01.01.16.08.00 | OTRAS SUBVENCIONES SOCIO-ECONÓMICAS DEL PERSONAL EMPLEADO OBRERO. | 1.864.394,64 | 407 | 01.01.75.01.00 | SUBSIDIOS A ORGANISMOS LABORAL Y GREMIALES DOCENTE | 27.317.860,98 |
| | 01.01.14.08.00 | APORTES A CAJA DE AHORRO DEL PERSONAL EMPLEADO. OBRERO MILITAR JUBILADO OBRERO | 244.560,80 | | | | |
| | 01.01.14.05.00 | APORTES A CAJA DE AHORRO DEL PERSONAL EMPLEADO. ADMINISTRATIVOS MILITAR JUBILADO ADMINISTRATIVOS | 1.690.946,80 | | 01.01.75.05.00 | SUBSIDIOS A ORGANISMOS LABORAL Y GREMIALES ADMINISTRATIVO | 7.832.130,06 |
| | 01.01.14.01.00 | APORTES A CAJA DE AHORRO DEL PERSONAL EMPLEADO. DOCENTE MILITAR JUBILADO DOCENTE | 5.161.873,30 | | | | |
| | 01.01.02.01.00 | JUBILACIONES PERSONAL DOCENTE | 42.998.303,68 | | | | |
| | 01.01.02.05.00 | JUBILACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO | 2.575.078,58 | | 01.01.75.08.00 | SUBSIDIOS A ORGANISMOS LABORAL Y GREMIALES OBREROS | 19.585.674,10 |
| | 01.01.02.08.00 | JUBILACIONES PERSONAL OBRERO | 134.501,32 | | | | |
| | 01.01.56.01.00 | DOCENTES | 66.006,02 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 219 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | 54.735.665,14 | TOTAL TRASPASO N° 219 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS | | | 54.735.665,14 |



8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en dieciocho mil quinientos setenta y ocho bolívares con setenta y siete céntimos (Bs. 18.578,77) correspondiente a ingresos por devolución de la profesora Mónica Espina Hung, de reintegro realizado por aerolínea en incumplimiento del vuelo a pasajeros a la ciudad de Caracas, de fecha marzo 2017 según memo VRAC -857/2017 del Vicerrectorado Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 77 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en dieciocho mil quinientos setenta y ocho bolívares con setenta y siete céntimos (Bs. 18.578,77) correspondiente a ingresos por devolución de la profesora Mónica Espina Hung, de reintegro realizado por aerolínea en incumplimiento del vuelo a pasajeros a la ciudad de Caracas, de fecha marzo 2017 según memo VRAC -857/2017 del Vicerrectorado Académico.

9. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 150.886,00) correspondiente a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET, de fecha 22/11/2017 según memo D.I. 467/2017 del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 80 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de noviembre 2017 en ciento cincuenta mil ochocientos ochenta y seis mil bolívares con cero céntimos (Bs. 150.886,00) correspondiente a excedentes de ingresos por comercialización y publicaciones del Fondo Editorial UNET, de fecha 22/11/2017 según memo D.I. 467/2017 del Decanato de Investigación.

10. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 119 en un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs. 1.257.646,65); N° 120 en doscientos noventa y seis mil sesenta y cuatro bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 296.064,48); N° 121 en veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 20.000,00); N° 122 en setenta y tres mil setecientos veinte bolívares con treinta y tres céntimos (Bs. 73.720,33) a nivel de Acciones Centralizadas y Proyectos del Vicerrectorado Administrativo del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 119 en un millón doscientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis bolívares con sesenta y cinco céntimos (Bs. 1.257.646,65); N° 120 en doscientos noventa y seis mil sesenta y cuatro bolívares con cuarenta y ocho céntimos (Bs. 296.064,48); N° 121 en veinte mil bolívares con cero céntimos (Bs. 20.000,00); N° 122 en setenta y tres mil setecientos



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

veinte bolívares con treinta y tres céntimos (Bs. 73.720,33) a nivel de Acciones Centralizadas y Proyectos del Vicerrectorado Administrativo del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

CU 046/2017
30/11/2017

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119

EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|--|---------------------|--|----------------|-----------------------------------|---------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 69 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 119 | | | |
| RECTORADO | | | | VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020101 | | | | ESTRUCTURA: AC0020103 | | | |
| FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | | FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 403 | 17.01.00.00.00 | SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESTADO POR ORGANISMO. | 661.131,71 | 407 | 01.02.01.00.00 | DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS. | 1.257.646,65 |
| 404 | 09.01.00.00.00 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 596.514,94 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 69 RECTORADO | | | 1.257.646,65 | TOTAL TRASPASO N° 119 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | 1.257.646,65 |

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120

EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|--|-------------------|--|----------------|-----------------------------------|-------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 70 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 120 | | | |
| RECTORADO | | | | VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020101 | | | | ESTRUCTURA: AC0020103 | | | |
| FUENTE: OTROS INGRESOS | | | | FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 403 | 17.01.00.00.00 | SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA PRESTADO POR ORGANISMO DE ASISTENCIA TÉCNICA. | 296.064,48 | 407 | 01.02.01.00.00 | DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS. | 296.064,48 |
| TOTAL TRASPASO N° 70 RECTORADO | | | 296.064,48 | TOTAL TRASPASO N° 120 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | 296.064,48 |

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 121

EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|---------------------------------|------------------|--|----------------|-----------------------------------|------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 71 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 121 | | | |
| RECTORADO | | | | VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | |
| ESTRUCTURA: AC0020101 | | | | ESTRUCTURA: AC0020103 | | | |
| FUENTE: TRANSFERENCIA | | | | FUENTE: TRANSFERENCIA | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 09.01.00.00.00 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. | 20.000,00 | 407 | 01.02.01.00.00 | DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS. | 20.000,00 |
| TOTAL TRASPASO N° 71 RECTORADO | | | 20.000,00 | TOTAL TRASPASO N° 121 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | 20.000,00 |



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122
EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------------------|------------------|--|----------------|-----------------------------------|------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 72 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 122 | | | |
| RECTORADO | | | | VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | |
| ESTRUCTURA: PR0040703 | | | | ESTRUCTURA: AC0020103 | | | |
| FUENTE: TRANSFERENCIA | | | | FUENTE: TRANSFERENCIA | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 403 | 18.01.00.00.00 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. | 52.667,00 | 407 | 01.02.01.00.00 | DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS. | 73.720,33 |
| 404 | 109.01.00.00.01 | EQUIPOS DE COMPUTACION | 21.053,33 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 72 RECTORADO | | | 73.720,33 | TOTAL TRASPASO N° 122 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO | | | 73.720,33 |

11. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 106 en un millón sesenta y siete mil quinientos diecinueve bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.067.519,71); N° 108 en cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y cinco bolívares con sesenta y cuatro céntimos (Bs. 405.985,64) a nivel de Acciones Centralizadas y Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 106 en un millón sesenta y siete mil quinientos diecinueve bolívares con setenta y un céntimos (Bs. 1.067.519,71); N° 108 en cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y cinco bolívares con sesenta y cuatro céntimos (Bs. 405.985,64) a nivel de Acciones Centralizadas y Proyectos del Decanato de Desarrollo Estudiantil del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 106
EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|---|----------------|---|---------------------|---|----------------|---|---------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 106 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 106 | | | |
| DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | | DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | |
| ESTRUCTURA: PR0050201 | | | | ESTRUCTURA: PR0050201 | | | |
| FUENTE: TRANSFERENCIA | | | | FUENTE: TRANSFERENCIA | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 402 | 06.04.00.00.00 | PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICAMENTOS. | 383.560,71 | 404 | 06.01.00.00.00 | EQUIPOS MEDICOS QUIRURGICOS DENTALES Y VETERINARIA. | 1.067.519,71 |
| | 07.02.00.00.00 | VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIO. | 48.000,00 | | | | |
| | 06.01.00.00.00 | SUSTANCIA QUIMICAS Y DE USO INDUSTRIAL. | 8.000,00 | | | | |
| | 10.04.00.00.00 | ÚTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS DE LABORATORIO DENTAL Y VETRINARIA. | 627.959,00 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 106 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 1.067.519,71 | TOTAL TRASPASO N° 106 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 1.067.519,71 |



TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 108
EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|---|----------------|---|-------------------|--|----------------|-----------------------------------|-------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 108 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 108 | | | |
| DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | | DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | |
| ESTRUCTURA: PR0040101 | | | | ESTRUCTURA: AC0020209 | | | |
| FUENTE: TRANSFERENCIA | | | | FUENTE: TRANSFERENCIA | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 402 | 01.01.00.00.00 | ALIMENT. Y BEBIDAS | 37.531,14 | 407 | 01.02.01.00.00 | DONACIONES CORRIENTES A PERSONAS. | 405.985,64 |
| | 05.03.00.00.00 | PRODUC. PAPEL Y CARTÓN PARA OFICINA | 5.486,00 | | | | |
| | 06.06.00.00.00 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 0,29 | | | | |
| | 10.05.00.00.00 | ÚTILES DE ESCRITORIOS, OFICINA Y MAT. DE INSTR. | 12.237,00 | | | | |
| | 10.08.00.00.00 | MATERIALES PARA EQUIP. DE COMPU. | 727,45 | | | | |
| 403 | 06.01.00.00.00 | FLETES Y EMBALAJES | 60,00 | | | | |
| | 09.01.00.01.00 | VIÁTICOS Y PASAJE DENTRO DEL PAIS DOC. | 3.205,17 | | | | |
| | 09.01.00.05.00 | VIÁTICOS Y PASAJE DENTRO DEL PAIS ADM. | 38.226,87 | | | | |
| | 09.01.00.10.00 | VIÁTICOS Y PASAJE DENTRO DEL PAIS EST. | 51.308,55 | | | | |
| | 18.01.00.00.00 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 194.311,87 | | | | |
| | 18.99.00.00.00 | OTROS IMPUESTOS | 26.891,30 | | | | |
| | 99.01.00.00.00 | OTROS SERVICIOS NO PERSONALES | 36.000,00 | | | | |
| TOTAL TRASPASO N° 108 DECANATO DE DESARROLLO ESTUDIANTIL | | | 405.985,64 | | | | |

12. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 101 en quinientos cincuenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 554.000,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Extensión del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspaso de créditos presupuestarios N° 101 en quinientos cincuenta y cuatro mil bolívares con cero céntimos (Bs. 554.000,00) a nivel de Proyectos del Decanato de Extensión del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101
EJERCICIO FISCAL 2017

| TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | |
|--|----------------|---------------------------------------|-------------------|--|----------------|---|-------------------|
| ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101 | | | | DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 101 | | | |
| DECANATO DE EXTENSIÓN | | | | DECANATO DE EXTENSIÓN | | | |
| ESTRUCTURA: PR0030406 | | | | ESTRUCTURA: PR0030406 | | | |
| FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | | FUENTE: INGRESOS PROPIOS | | | |
| PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) | PARTIDAS | SUB-PARTIDAS | DENOMINACION | MONTO (Bs.) |
| 404 | 07.01.00.00.00 | EQUIPOS CIENTÍFICOS Y DE LABORATORIO. | 554.000,00 | 402 | 10.04.00.00.00 | ÚTILES MÉDICOS QUIRÚRGICO DE LABORATORIO. | 554.000,00 |
| TOTAL TRASPASO N° 101 DECANATO DE EXTENSIÓN | | | 554.000,00 | TOTAL TRASPASO N° 101 DECANATO DE EXTENSIÓN | | | 554.000,00 |



13. Consideración de la solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre del 2017, en siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos cuatro bolívares con ochenta y dos céntimos (Bs 7.524.304,82), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por primas HCM por descuentos al personal de la institución desde el 01/07/2017 hasta el 30/11/2017 (docente, administrativo y obrero).

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación presupuestaria N° 86 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas y cuentas de egreso, al mes de noviembre del 2017, en siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos cuatro bolívares con ochenta y dos céntimos (Bs 7.524.304,82), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por primas HCM por descuentos al personal de la institución desde el 01/07/2017 hasta el 30/11/2017 (docente, administrativo y obrero).

14. Consideración de la solicitud y autorización de modificación N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre del 2017, en ochocientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y dos mil doscientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 869.282.216,00), según oficio DIR- 1035-2017, de fecha 24/11/2017, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles correspondiente al mes de noviembre de 2017, de acuerdo con el detalle siguiente:

| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | NOVIEMBRE |
|---|-----------------------|
| SERVICIOS BASICOS | 1.095.879,00 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES | 4.838.783,00 |
| OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 742.694.189,00 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 748.628.851,00 |
| PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES | |
| TRANSPORTE | 98.369.365,00 |
| BECAS | 14.676.000,00 |
| AYUDANTIAS | 3.540.000,00 |
| PREPARADURIAS | 4.068.000,00 |
| TOTAL PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES | 120.653.365,00 |
| TOTAL | 869.282.216,00 |

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de modificación N° 85 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egresos, al mes de noviembre del 2017, en ochocientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y dos mil doscientos dieciséis bolívares con cero céntimos (Bs. 869.282.216,00), según oficio DIR-1035-2017, de fecha 24/11/2017, para cubrir insuficiencia presupuestaria por concepto de gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles correspondiente al mes de noviembre de 2017, de acuerdo con el detalle siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 046/2017
30/11/2017

| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | NOVIEMBRE |
|---|-----------------------|
| SERVICIOS BASICOS | 1.095.879,00 |
| REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS OFICIALES | 4.838.783,00 |
| OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 742.694.189,00 |
| TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 748.628.851,00 |
| PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES | |
| TRANSPORTE | 98.369.365,00 |
| BECAS | 14.676.000,00 |
| AYUDANTIAS | 3.540.000,00 |
| PREPARADURIAS | 4.068.000,00 |
| TOTAL PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES | 120.653.365,00 |
| TOTAL | 869.282.216,00 |

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria